

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

02
DECRETO ALCALDICIO N° 7.328 /

Monte Patria, 304 de Junio de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 795, de fecha 02.06.2015.-
- Cotización del Proveedor Implementos para Deportes del limari S.P.A. RUT.76.147.942-3, por un valor de \$199.920.
- Cotización del Proveedor Makroprint Chile S.A., RUT. 76.055.902-4, por \$262.871.
- Cotización de Ines del Carmen de la Jara Valencia, RUT. 13.032.937-3, por \$273.750.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-1349-SE15, menor a 10 UTM, por Compra de 250 Pulseras y 250 adhesivos para promoción de 1° Seminario de padres y apoderados de los Establecimientos contemplados en el programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, Alimentando el Futuro de la Comuna de Monte Patria, a entregar por el proveedor **IMPLEMENTOS PARA DEPORTES DEL LIMARI S.p.A, RUT. 76.147.942-3**, por un valor de **\$199.920** (ciento noventa y nueve mil novecientos veinte total IVA incluido).
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **114 05 83 "Programa Escuelas Saludables"**, Alimentando El Futuro de la Comuna de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc

